

**PUBLICADA**  
Tarija, 12 de MARZO del año 2020



## CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL..... 010/2020

*Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa "Rosa Arce" cumple 90 años de vida institucional, iniciando sus actividades académicas en fecha 16 de marzo de 1930, dedicándose a la formación educativa de la niñez y adolescencia, con un enfoque integral y comunitario.

Que, la Unidad Educativa "Rosa Arce" cumple una labor continua en el área educativa con calidad, inclusión y responde a la realidad de la comunidad, desarrollando la formación integral y holística de los estudiantes, teniendo como misión desarrollar conciencia social y calidad humana, promoviendo los valores humanos para generar una comunidad educativa para vivir bien.

Que, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, deben reconocer públicamente a instituciones que se destacan en el trabajo constante y continuo en la formación educativa y desarrollo de la niñez y adolescencia, demostrando su compromiso con la población tarijeña.

Que, el Artículo 24 de la Ley Municipal No. 212 de Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos determina "Se declarará Institución Meritoria a aquella que se haya distinguido por sus servicios a la comunidad y contribuido de manera extraordinaria al desarrollo humano, económico, social, productivo o regional". Así mismo el Artículo 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece como atribución del Concejo Municipal otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar "INSTITUCIÓN MERITORIA" y conferir el "ESCUDO DE ORO DEL MUNICIPIO DE TARIJA", a la:

**UNIDAD EDUCATIVA "ROSA ARCE"**  
**90 AÑOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Lema Grosz, la entrega de Placa Recordatoria y copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Alfonso*  
*Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Esther*  
*Sra. Esther García Andrade*  
**CONCEJAL SECRETARIA**

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los... días del mes de febrero del año dos mil veinte.

*Rodrigo*  
*Lic. Rodrigo Paz Pereira*

**ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA**

